

## Una Experiencia de Investigación en el Doctorado en Derecho Privado

Profesoras:  
Andrea Gastron y  
María Laura Clérico

El objetivo del presente informe es evaluar nuestra experiencia en la transmisión y recepción de conocimientos metodológicos (y en alguna medida, también epistemológicos) al frente de la materia Metodología del Derecho en UCES, durante el último cuatrimestre de 2002. Se trata de una especialización inédita en nuestro medio; así, nos encontramos frente a la primera cohorte de alumnos que egresarán de esta Universidad con un doctorado en derecho con orientación en derecho privado.

El perfil de las docentes a cargo del curso combina lo específico con lo interdisciplinario: son abogadas y doctoradas, con formación en investigación científica y en problemas metodológicos aplicados al derecho y a las ciencias sociales en general.

No difiere demasiado el perfil de los alumnos, también graduados en leyes, la mayor parte de los cuales posee formación académica y/o profesional, en áreas del derecho privado: derecho civil (y en especial, contratos y derecho de familia), derecho comercial, derecho financiero, derecho laboral, etc.

Como característica especial a destacar, merece una mención el clima de respeto y mutua confianza logrado a lo largo del curso, tanto entre los alumnos y las docentes, como entre estos últimos. Ello, sin dudas, contribuyó a obtener mejores resultados tanto desde el punto de vista pedagógico como para la actividad científica en sí.

Cabe agregar aquí que *las actividades propias de juristas e investigadores tienen mucho en común: ambas profesiones se encaminan hacia la resolución de un interrogante inicial, para lo cual deben proponer y evaluar distintos medios de prueba.*

A partir de esta premisa nos abocamos a proyectar un modelo de trabajo que fue condición para la aprobación de la materia.

En su elaboración, se respetaron las siguientes consignas: el trabajo podía ser grupal (hasta un máximo de tres personas), aunque de hecho hubo trabajos individuales; gradual –el mismo se inició a comienzos del curso, y fue desarrollándose con el transcurso de las clases–; y con una amplia libertad

en el diseño, especialmente en cuanto a la selección de los temas de investigación (lógicamente acotados al ámbito del derecho privado), la formulación del problema y de la/s hipótesis y los métodos y técnicas de recolección de la información.

Hubo flexibilidad en la extensión del trabajo y el formato a emplear, y si bien fueron indicadas pautas claras acerca de su estructura<sup>1</sup>, puesto que se trataba de diseñar un proyecto de investigación científica, en los hechos la misma careció de rigidez.

Así como el desarrollo del proyecto de investigación fue gradual, también lo fueron los mecanismos de corrección/auto-corrección, los cuales iban implementando en clase (situación que era aprovechada por las docentes para ampliar el debate y hacer participar aun a los compañeros que no formaban parte del mismo grupo de trabajo) y/o mediante entregas para una lectura posterior, tanto en soporte papel como por vía informática (a través de e-mail o disquete). No fueron pocos los obstáculos a sortear.

En primer lugar aparecen las dificultades propias de quienes recién se inician en el camino de la investigación

científica, debido especialmente a la poca familiaridad con el tratamiento de algunos temas, los términos metodológicos y/o algunos autores de las ciencias sociales.

Tratándose de abogados, optamos por una estrategia que tuviera en cuenta primeramente la apelación a fuentes de información conocidas (leyes, decretos, reglamentos, casos de jurisprudencia, doctrina, etc.), así como una cuidada selección en los textos de apoyo; paulatinamente, fueron incorporándose nuevas fuentes de datos y otras técnicas de recolección (datos cuantitativos provenientes de organismos oficiales, datos cualitativos primarios recogidos a través de entrevistas en profundidad u observación participante, etc.).

Con relación a este punto, observamos también dificultades para obtener información empírica.<sup>2</sup> Estas últimas tienen que ver con ciertas características culturales propias de nuestro medio, a las cuales no escapa el bajo reconocimiento social que tiene la actividad científica y académica en términos generales (pese a un discurso hegemónico que parece sostener lo contrario) y que se manifiesta, por ejemplo, en la poca habitualidad con que muchos organismos públicos o privados se ven inclinados a brindar información.

---

<sup>1</sup> La cual surge a simple vista con la sola lectura de los mismos.

<sup>2</sup> Si bien la consigna era diseñar un proyecto, muchos alumnos avanzaron hacia algunas etapas de la investigación propiamente dicha.

Es de hacer notar que los problemas e hipótesis de investigación seleccionados, por expresa indicación de los docentes, no fueron de índole “jurídico-normativa”<sup>3</sup> sino más bien “socio-jurídica” (digamos, con bajada a la realidad, recurriendo a datos empíricos).

Evidentemente, ello provocó un mayor compromiso por parte de los alumnos, quienes fueron sorteando estos obstáculos con tesón y obstinado seguimiento. Justo es reconocer que no siempre se logró obtener la totalidad de la información empírica propuesta en el proyecto inicial, situación que pudo ser retomada y evaluada a la hora de sacar conclusiones: en definitiva, ¡la falta de datos también es un dato!

En la evaluación y posterior selección de los trabajos para esta publicación tuvimos en cuenta básicamente tres factores: originalidad del tema, acotación espacio-temporal y del universo

analítico y relevancia científica.

En cuanto a esta última, nos interesa particularmente destacar la posibilidad de haber trazado líneas de investigación para futuros emprendimientos de este tipo. Entre ellas, observamos algunas áreas temáticas dentro de las cuales se puede seguir avanzando, tales como Obligaciones, Derecho de Familia, Derecho comunitario y Métodos de resolución alternativa de conflicto.

Es probable que algunas de ellas sean retomadas en las tesis doctorales de los alumnos, a través del trabajo en el taller y los seminarios de investigación previstos.

Dichas tesis pondrán de manifiesto, por fin, los frutos de una tarea que, a juzgar por los resultados vistos hasta el momento, promete mucho.

---

<sup>3</sup> Son las que apelan al mundo del “deber ser”. Suelen comenzar con frases del tipo “hay que”, “se debe”, “es necesario”, etc., y por ello mismo no pueden ser puestas a prueba mediante datos empíricos.